





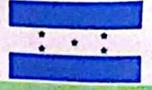
## CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Marcio Leonel Borja Borjas**, mayor de edad, casado, hondureño, soldadura de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1968-00161, Solvencia No 636071, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, **Construcción de 645mtrs cuadrados de techo y construcción de 12 columnas de ( de 30x30x 4 metros de altura) construcción de 6 joist 19mtrs de largo c/uno De Instituto Técnico Guinope ubicado en B° la Cruz II de este término municipal de Güinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del **Sr. Alcalde Municipal**, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **45 días calendario** contados antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. 244,000.00 ( Doscientos cuarenta y cuatro mil lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, **Deduciéndole el 12.5% del valor del contrato.** B) **Calendario de Pagos:** Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán un tres pagos y se efectuara de la siguiente forma **Dos Pagos:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de **Primer Pago:** que corresponde a un 20% Lps 48,800.00 ( Cuarenta y ocho mil ochocientos lempiras con 00/100 lempiras exactos) del monto del contrato. **Segundo Pago:** Lps 97,600.00 ( Noventa y siete mil seiscientos lempiras con 00/100) que corresponde a un 40% Según el avance de la obra y según las especificaciones y con el visto bueno de la persona encargada de la supervisión **Tercer Pago:** Lps Lps 97,600.00 ( Noventa y siete mil seiscientos lempiras con 00/100) que

Tel 787-68-50

Una vez supervisada y finalizada la obra cantidad en pagos según inciso C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en tres pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE CUARTO: Administración del Proyecto. A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. QUINTO: Calidad de la obra. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. SEXTO: Garantías. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato. El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. OCTAVO: Gravámenes. El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. OCTAVO: El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra cuarenta y cinco días partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE

# Municipalidad de Güinope Departamento El Paraíso

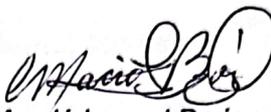


Tel 787-68-50

LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 25 días del mes de Enero año Dos mil veintitres.

  
Edilberto Espinal Eguiguren  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

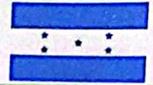


  
Marcío Leonel Borjas Borjas  
CONTRATISTA

## LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de materiales.

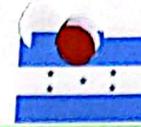
ACEPTADA SIN PROTESTO	Lugar y Fecha: 25 de Enero de 2023	Firma: 	POR AVAL	Firma: _____	Dirección: _____	Serie No. _____	Por _____
						del _____ de _____ de 2023	del _____ de _____ de 2023
El _____ de _____ del _____ se servirá Ud. pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de _____							
Valor en cuenta según Facturas números _____							
Nombre del Aceptante o Deudor _____			Acreedor _____				



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	<p>Construcción de 645mtrs cuadrados de techo y construcción de 12 columnas de ( de 30x30x 4 metros de altura) construcción de 6 joist 19mtrs de largo c/uno de Instituto Técnico Guinope ubicado en B° la Cruz II de este término municipal de Güinope.</p> <p><b>Valor contrato Lps Lps. 244,000.00</b></p>



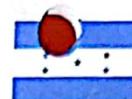
Tel 787-68-50

## ANEXO "B"

### CRONOGRAMA DE TRABAJO

- Armado de 645 metros cuadrados de techo, a Lps 290.00metro cuadrado total Lps 187,000.00 (armado pulido pintado y colocado de 6 joist de 19 metros de largo, armad 645mtr cuadrados de estructura con canaleta, colocación de tensores, colocación de 645mtrs cuadrados de lámina de alucinc).
  - Levantamiento de 12 columnas de 30cmx 30cmx4metros de alto, a lps 4,750.00c/uno x 12 total Lps 57,000.00 (excavación y fundición de 12 zapatas de 50cmx50cmx1.20 de profundidad.
  - Nivelación de 6 columnas de 1mtr de Altura.
  - Armado de hierro, encofrado y fundido de 12 columnas de 30x30x4mtrs.
  - Colocación de Manguera y cajas para fluido eléctrico.
  - Tallado y pulido de 12 columnas de 30x30x4mtrs.
- (Inicio del 25 del mes de Enero al 11 del mes de Marzo del presente año. )

- 12 columnas de 30x30x4mtrs.
- 60 metros de manguera de 1/2" de diámetro.
- 34 tubos rectificadores de 1/2" de diámetro.
- 120 canchales de 1/2" de diámetro.
- 2000 metros de alambre de 2 pesos.
- 200 metros de alambre de 1/2" de diámetro.



### Anexo "C"

#### Propuesta Económica

Herramientas, materiales y personal a . Construcción de 645mtrs cuadrados de techo y construcción de 12 columnas (de 30x30x 4 metros de altura) construcción de 6 joist 19mtrs de largo c/uno Construcción de 645mtrs cuadrados de techo y construcción de 12 columnas de ( de 30x30x 4 metros de altura) construcción de 6 joist 19mtrs de largo c/uno De Instituto Técnico Guinope ubicado en B° la Cruz II de este término municipal de Guinope.(Trabajos de Soldadura y albañilería).

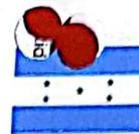
#### Presupuesto de materiales aportado por la municipalidad

- 70 bolsas de cemento
- 96 ángulos de 1 1/2x 1/ 2 x1/8
- 54 tubos estructurales de 1 1/2x 1 1/ 2 chapa 14
- 120 canaletas 2x6 galvanizadas calibre 1.5
- 2800 tornillos punta broca de 2 pulg
- 8 galones de pintura anticorrosiva negra



Tel 787-68-50

- 3 discos para cortadora de 14 pulg
- 4 discos para pulir de 4 ½
- 5 cajas de electrodos de 5 kilos c/una
- 12 varillas carrujadas de 3/8 legitima
- 44 varillas corrugadas de ½
- 60 varillas lisas de ¼ legitimo
- 50 libras de alambre de amarre
- 25 libras de clavos de 2 ½ y de 3 pulg
- 6 lances de tubo PVC de ¾
- 18 codos de ¾
- 18 tee de ¾
- 18 cajas 2x4 pesada bajo repello
- 6 metros de grava
- 6 metros de arena
- 2 metros de piedra
- 600 pies de madera
- 72 láminas de 32 pies de alucin calibre 26 legitima
- 34 metros de cumbrera.



Tel 787-68-50

Estos materiales son aportados por el contratista

1.- Las herramientas a usar son todas las que se utilizan en los trabajos de Soldadura y albañilería.

2.- Recurso Humano a Utilizar:

- |   |       |                |
|---|-------|----------------|
| a).- 3 Soldador x 45 días a un costo de Lps. 600.00 por día para un | ----- | Lps. 81,000.00 |
| b).- 2 albañiles x 30 días a un costo de Lps 500.00                 | ----- | Lps 30,000.00  |
| c).- 5 ayudantes de soldadura 45 días a un costo de Lps 400.00      | ----- | Lps 90,000.00  |
| d).- 3 ayudantes de albañilería 30 días a 300.00 diarios            | ----- | Lps 27,000.00  |
| e) .- Contratación de grúa x 2 días a un costo de Lps 8,000.00x día | ----- | Lps 16,000.00  |

Total valor del contrato Lps 244,000.00x12.5%= 30,500.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINOPE  
Municipalidad Pa. Quinose Depto El P  
0240010500330001G CTA. 501:900330001  
ALCALDIA MUNICIPAL DE QUINOPE

CHEQUE No. 08598394

QUINOPE; EL PARAISO. 02/FEBRERO/2023  
Lugar y Fecha

MARCELO LEONEL BORJAS BORJAS L. 48,800.00

Páguese a la orden de

CUARENTA Y OCHO mil OCHOCIENTOS Lempiras con 00/100 Lempiras  
Cantidad en letras



*[Signature]*  
Firma(s)

*[Signature]*

⑆0⑆10024⑆⑆0000090033000⑆⑆08598394

RFI Operadora de Honduras S.A. de C.V.



Municipalidad de Güinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 48,800.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps \_\_\_\_\_

CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS LEMPIMS EXACTOS CON 00/100

Pago por concepto de ADELANTO DEL 20% S/CONTRATO. LPS 244,000.00

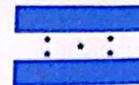
CONSTRUCCION TECHO / CANCHA DEL INSTITUTO TECNICO Güinope.  
UBICADO EN EL B3 LA CRUZ, SECTOR #02 / Güinope.

Dado en Guinope el Paraíso a los 02 días del mes de FEBRERO del año 2023

  
FIRMA 

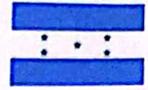
No Ident. 0705 - 1968 - 00161





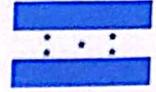
## CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Marco Tulio Flores Aguilar**, mayor de edad, casado, hondureño, mecánico y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0801-1973-01868, RTN No 08011973018689 facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado: **Realizar los trabajos de 82 horas patrol a Lps 2,500.00c/hora afinamiento y nivelación con tratamiento de selecto y aplicación de capa de cemento campo Mini Estadio Caserío de Lizapa de este término municipal.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **12 días calendario** contados después de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. 205,000.00 (Doscientos cinco mil lempiras exactos) por la ejecución de la obra, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, el pago se efectuarán de la siguiente forma: **Primer y único Pago:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de Primer y único pago la suma de Lps. 205,000.00 ( Doscientos cinco mil lempiras exactos) que corresponde a un 100% C.-. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en un único pago según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y



Tel 787-68-50

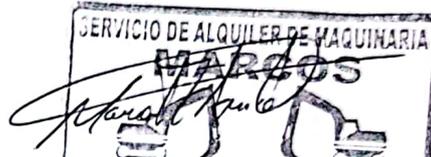
sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **Noveno:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra dieciocho días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a 03 días del mes de Febrero del año Dos mil veintitrés.



Tel 787-68-50

  
Ediberto Espinal Aguirre  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

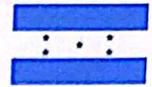


  
Marco Tulio Flores Aguilar  
CONTRATISTA



**LISTA DE ANEXOS**

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones.



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS ALQUILER DE MAQUINARIA

Número	Especificaciones técnicas
1	Realizar los trabajos de 82 horas patrol a Lps 2,500.00c/hora afinamiento y nivelación con tratamiento de selecto y aplicación de capa de cemento campo Mini Estadio Caserío de Lizapa de este término municipal. <b>Valor del Contrato Lps 205,000.00</b>



ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días
Realizar los trabajos de 82 horas patrol a Lps 2,500.00c/hora afinamiento y nivelación con tratamiento de selecto y aplicación de capa de cemento en campo Mini Estadio Caserío de Lizapa de este término municipal. del 12 al 24 del mes de enero del año 2023.	12 días

- Motoniveladora 140g Caterpillar costo 2,500.00 por hora
- 82 x2,500.00 la horas trabajadas a un costo de Lps 205,000.00









## CONTRATO DE PUBLICIDAD

Nosotros, **SARA ELIZABETH ESTRADA ZAVALA**, mayor de edad, casada, con numero de identidad No. **0801198820142**, con residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en mi condición de **ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES Y DIRECTORA CREATIVA DEL PROGRAMA EL CHINGADAZO DE LA EMPRESA INVERSIONES VOCES S.A.**, y **EDILBERTO ESPINAL EGUIGURENS**, con identidad no. **0705197500135**, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, del municipio de Guinope, El Paraiso, convenimos en firmar el presente contrato de publicidad consistente en:

- 1- **NATURALEZA DEL SERVICIO:** Mediante la empresa **INVERSIONES VOCES S.A.** prestara el servicio de publicidad radial en la emisora La 98.1 Fm Somos Banda, para el 39 Festival de la Naranja Guinopeña de la siguiente manera:

**36 SPOT DEL FESTIVAL DE LA NARANJA** de 30 segundos en programación regular  
**40 MENCIONES DEL FESTIVAL DE LA NARANJA** de 30 segundos en programación regular  
**ELABORACION DE SPOT PULICITARIO DEL FESTIVAL DE LA NARANJA DE 30 SEGUNDOS**

- 2- **VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá vigencia del día lunes 20 de febrero hasta el sábado 04 de marzo del 2023.
- 3- **VALOR DEL CONTRATO:** Como plena compensación por los servicios prestados, el abajo firmante pagará la cantidad de **L. 18,000.00** (Dieciocho mil lempiras).
- 4- **CONDICIONES GENERALES:** El presente contrato es aceptado por ambas partes de acuerdo con las condiciones detalladas a continuación: 1- Todo pago deberá ser hecho a nombre de **SARA ELIZABETH ESTRADA ZAVALA**. 2- Los pagos del presente contrato serán efectuados de la siguiente manera el valor equivalente al 50% el día que se firma el mismo y el 50% restante el día 4 de marzo día que concluye. 3- El cliente deberá proporcionar el material con anticipación a la fecha de inicio de la transmisión de la publicidad acordada. 5- Es responsabilidad del cliente revisar todo el material publicitario que se transmitirá. 6- El firmante acepta todas y cada una de las clausulas de este contrato. 7- **INVERSIONES VOCES S.A** no se responsabiliza por daños a terceros que provoque la publicidad contratada por el cliente, debiéndose entender que por este acto el cliente libera de toda responsabilidad a



Bldv Morazan, Edificio Classic 3 nivel, contiguo a McDonald's, Tegucigalpa M. D. C. PBX 2244-4000 Fac 2244-4000



5- **- RESOLUCION DEL CONTRATO:** El contrato podrá ser resuelto en cualquier momento sin responsabilidad de las partes cuando se hubiere incurrido en alguna de las causas siguientes: 1-) Por incumplimiento de cualquiera de los términos, condiciones o estipulaciones del presente contrato. 2-) Por mutuo consentimiento.

6- **NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación requerida o contemplada por cualquier provisión de este contrato debe ser emitida por escrito y entregada en persona a la otra parte o enviado por correo electrónico.

En fe de todo lo cual, ambas partes manifestando su total aceptación del contenido del presente contrato suscribimos el mismo en el municipio de Guinope, El Paraiso a los 16 días del mes de febrero del año 2023.

  
SARA ELIZABETH ESTRADA ZAVALA  
Especialista en Comunicaciones

  
EDILBERTO ESPINAL EGUIURENS  
Alcalde Municipal



Bldv Morazan, Edificio Classic 3 nivel, contiguo a McDonald's, Tegucigalpa M. D. C. PBX 2244-4000 Fac 2244-4000



Municipalidad de Guinope  
Departamento El Paraíso  
"La tierra de las Naranjas"



Teléfono: 787-68-50

RECIBO

LPS 9,000.00

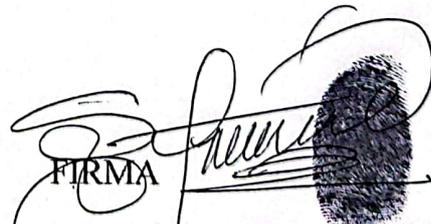
Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de Lps \_\_\_\_\_

NUEVE mil Lempiras EXACTOS con 00/100

Pago por concepto de ADELANTE DEL 50% S/CONTRATO DE PUBLICIDAD

VALOR LPS 18,000.00 ALUCIDO AL XXXVIII FESTIVAL DE LA NARANJA. Guinopeva.

Dado en Guinope el Paraíso a los 16 días del mes de FEBRERO del año 2023

  
FIRMA

No Ident. 0801-1988-20142







# INVERSIONES MÚLTIPLES PADILLA

RTN. 0615-1997-009175

Cel. 3332-5300 // 9466-1937

San Marcos de Colon, Choluteca, Honduras, C.A.

## CONTRATO PRIVADO DE PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA N° 000015

Yo, EDGARDO ANTONIO PADILLA Guillen. Mayor de Edad, CASADO, con tarjeta de identidad 0615-1966-90249 en condición de **CONTRATADO** y el Sr: EDILBERTO ESPINAL EGUIGURENS / ALCALDE MUNICIPAL con tarjeta de identidad N. 0705-1975-00135, en su condición de **CONTRATANTE**. Hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO** para la construcción de UN pozo de agua sujeto a las siguientes condiciones: **( POTABLE )**

1. LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN: QUEBRADA EL HULE / ALDEA DE PACAYAS.

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Profundidad Estimada: 400 pies.
- Profundidad Encamisada: 400 pies.
- Diámetro de Perforación: 8 3/4 pulgadas.
- Diámetro de Encamisado: 6" pulgadas.
- Tubería: PVC SDR - 26 (160PSI)
- Rejillas: PVC SDR - 26
- Filtro de Grava: De Río Clasificada
- Sello Sanitario: Cemento en la parte superior
- Pedestal de Concreto 30 x 30 x 8 pulgadas
- Limpieza de pozo: Con aire comprimido
- Medición aproximada de Caudal: Con Aire Comprimido
- ➔ INFORME DEL TRABAJO.

### 3. COSTOS:

El costo por pie lineal finalizado será de Lps. 1,050.00 (conforme a las especificaciones técnicas descritas anteriormente).  
El costo total del contrato será de Lps. 420,000.00

### 4. FORMA DE PAGO:

Al momento de la firma del presente contrato el Sr: EDILBERTO ESPINAL E. en su condición de contratante, hará efectivo el 50 % del valor estimado del contrato y el 50 % restante del contrato al finalizar y entregar el pozo.

5. Es entendido que la profundidad de perforación puede variar, siendo mayor o menor dependiendo del caudal que requiera el contratante, en este sentido el costo total de este contrato estará sujeto a cambio.

6. El contrato no se responsabiliza por la cantidad y calidad de agua encontrada en el pozo.

7. En el caso que al finalizar la perforación no se encontrase agua, el contratado no entubara, no engravará, ni limpiará el pozo, y el 50 % de anticipo recibido servirá para cubrir los costos de operación del trabajo realizado en el mismo.

8. En el caso de que la perforación que se esté realizando, presente problemas respecto al método utilizado (Rotomartillo o circulación de lodo) el contratado considerara la necesidad de cambio de maquinaria, este punto se pondrá de acuerdo con el contratante.

### 9. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATADO:

Proporcionar el equipo, maquinaria, implementos materiales y accesorios, acordados a ser utilizados en la construcción del pozo.

### 10. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE:

- a. El acceso físico y legal de la maquinaria al lugar de la perforación.
- b. Obtener los permisos de construcción requeridos por la corporación municipal u otras instituciones.

### NOTA

EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO NO INCLUYE EL IMPUESTO SOBRE VENTA.

ACEPTO EL PRESENTE CONTRATO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES, AMBAS PARTES DE COMÚN ACUERDO.

En caso de reclamo judicial nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Segundo de lo Civil de la ciudad de YUSECAN, DEPTO EL PARAISO.

En Fe de lo cual Firmamos el presente CONTRATO en la Ciudad de: GUINAPE  
Departamento de EL PARAISO, Honduras a los 28 días del mes FEBRERO de 2015

CONTRATANTE:  
Ident. N. 0705-1975-00135

CONTRATADO:  
Ident. N. 0615-1966-90249

